



Bruselas, 5 de abril de 2022
(OR. fr, en)

7769/22

JEUN 39
EDUC 114
SPORT 21
ENV 308
ONU 48

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 7053/22

Asunto: Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del compromiso de los jóvenes como impulsores de cambios para proteger el medio ambiente

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el asunto de referencia, tras su aprobación por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte el 5 de abril de 2022.

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del compromiso de los jóvenes como impulsores de cambios para proteger el medio ambiente

EL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

RECORDANDO LO SIGUIENTE:

1. La Meta de la Juventud Europea n.º 10, titulada «Una Europa verde y sostenible», anexa a la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud, pretende «lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas, educadas y capaces de lograr un cambio en sus vidas cotidianas en materia medioambiental».
2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ de las Naciones Unidas reconoce que los jóvenes son «agentes fundamentales del cambio» en el desarrollo sostenible. Además, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de las Naciones Unidas² anima a los jóvenes a participar activamente en la sociedad.
3. La Unión Europea está comprometida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de construir el mundo del mañana de un modo más ecológico, más pacífico y más justo³.

¹ Resolución 70 (1), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

² Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de las Naciones Unidas, junio de 2010: <https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

³ Conclusiones del Consejo sobre la construcción de una Europa sostenible para 2030 (10 de diciembre de 2019): <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14835-2019-INIT/es/pdf>

Conclusiones del Consejo sobre un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19 (22 de junio de 2021):

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9850-2021-INIT/es/pdf>

4. La Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente comprometidos con el Acuerdo de París, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21), celebrada en París en diciembre de 2015. A fin de lograr el propósito y los objetivos del Acuerdo de París, la Unión Europea subraya la importancia de los seis elementos de la Acción para el Empoderamiento Climático, reconoce el papel esencial de los jóvenes como impulsores de cambios en materia de acción climática y pide una mayor implicación de estos en la política en materia de cambio climático, a escala internacional, europea, nacional, regional y local, y en el despliegue del potencial de la Acción para el Empoderamiento Climático.
5. La protección del medio ambiente es un objetivo clave de la Unión Europea, que garantizará, en particular, «un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente»⁴ y logrará la neutralidad climática de aquí a 2050⁵.
6. El Año Europeo de la Juventud 2022⁶, cuyo objetivo es intensificar los esfuerzos de la Unión Europea, los Estados miembros y las autoridades regionales y locales para apoyar a los jóvenes y trabajar con ellos en nuestra salida de la pandemia, también tiene como fin fomentar las nuevas oportunidades y posibilidades que ofrecen las transiciones ecológica y digital. Estas transiciones deben ser inclusivas y centrar la atención en la integración de los jóvenes con menos oportunidades.

⁴ Artículo 3 del Tratado de la Unión Europea.

⁵ Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).

⁶ Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, relativa al Año Europeo de la Juventud (2022), DO L 462 de 28.12.2021, p. 1.

7. El Pacto Verde Europeo⁷ es una hoja de ruta para crear una sociedad sostenible en la Unión Europea garantizando una transición justa e inclusiva para todos. Destaca la necesidad de centrarse en las regiones ultraperiféricas, que son especialmente vulnerables al cambio climático y las catástrofes naturales.

CONSCIENTES DE LO SIGUIENTE:

8. Los jóvenes tienen una conciencia y un deseo cada vez mayor de implicarse en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, especialmente en materia medioambiental y climática⁸. Se han movilizado intensamente a escala local, regional, nacional, europea e internacional para sensibilizar sobre los problemas medioambientales, como el cambio climático, mediante labores de promoción, marchas por el clima, campañas de movilización en línea y otros medios.
9. Muchos jóvenes abogan por poner en marcha medidas y acciones medioambientales firmes para luchar contra el cambio climático⁹ y la pérdida de biodiversidad. Algunos participan en prácticas respetuosas con el medio ambiente que pueden servir de modelo al resto de la sociedad. Jóvenes delegados de todo el mundo, también de todos los Estados miembros de la Unión Europea, presentaron el Manifiesto «Youth4Climate» en la CP 26 de Glasgow para reclamar la actuación de los dirigentes mundiales¹⁰.

⁷ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «El Pacto Verde Europeo», COM/2019/640 final.

⁸ Comisión Europea, Eurobarómetro Flash n.º 478 (2019), «*How do we build a stronger, more united Europe? The views of young people*» [¿Cómo construimos una Europa más fuerte y unida? Los puntos de vista de los jóvenes]: informe <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/9540ffa1-4478-11e9-a8ed-01aa75ed71a1>

⁹ Pan-European survey, Main multi-country report [Encuesta paneuropea, Principal informe multinacional], #Climate of change, 2021: https://eeb.org/wp-content/uploads/2021/04/IPSOS-Multi-Country-Report-complete.FINAL_.pdf

¹⁰ El Manifiesto «Youth4Climate» es producto del acto «Juventud por el clima: impulsar la ambición», convocado por el Gobierno de Italia. Contiene ideas y propuestas concretas sobre algunos de los temas más acuciantes de la agenda climática, incluida la educación para el desarrollo sostenible.

10. El nivel de movilización y compromiso es diferente en cada joven: los altos niveles de capital educativo¹¹, cultural y social suelen corresponderse con mayores grados de compromiso.
11. La crisis sanitaria mundial de la COVID-19 y la ralentización temporal de la actividad económica mundial, que han tenido importantes repercusiones económicas y sociales, especialmente para los jóvenes, han puesto de manifiesto el impacto directo de ciertas actividades humanas en el medio ambiente¹². Los diferentes planes y paquetes de estímulo nacionales y europeos para superar la crisis son oportunidades para impulsar una transición sostenible y ecológica en la que todos los jóvenes deben tener la oportunidad de implicarse plenamente como impulsores de cambios.

CONSIDERAN QUE:

12. Es importante garantizar que todos los jóvenes, independientemente de factores como el género, la discapacidad, el nivel educativo, el contexto social y económico, el país de origen o el lugar de residencia, entiendan los retos del desarrollo sostenible y sean conscientes de las repercusiones que las decisiones, acciones y estilo de vida tienen en el medio ambiente, la biodiversidad y el clima. Todas las generaciones, también los jóvenes, deben tener las competencias necesarias para adoptar las medidas pertinentes.
13. A fin de que puedan comprometerse plenamente, los jóvenes deben tener datos e información fiable basada en datos contrastados que les permitan emitir juicios fundados sobre retos y soluciones relacionados con el medio ambiente, la biodiversidad y el cambio climático, de modo que puedan desarrollar y fortalecer capacidades de pensamiento crítico. Deben realizarse esfuerzos para contrarrestar la desinformación sobre el medio ambiente y el cambio climático.

¹¹ Campbell, David E.: «What is the impact of education on civic and social engagement?» [¿Cuál es el impacto de la educación en el compromiso cívico y social?], Measuring the effects of education on health and civic engagement [Medir los efectos de la educación en el compromiso sanitario y cívico], actas del simposio de Copenhague, OCDE, 2006, <https://www.oecd.org/education/innovation-education/37425694.pdf>

¹² Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2021), « Climate Change 2021: Bases físicas. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_SPM_final.pdf

14. También resulta importante fomentar el diálogo, tanto entre jóvenes como entre generaciones, sobre las cuestiones éticas que rodean al desarrollo sostenible, la protección medioambiental y el respeto a los seres vivos, creando espacios para el debate donde los jóvenes y la sociedad en general puedan reflexionar sobre los valores y las controversias con respecto a estas cuestiones.
15. Los esfuerzos para movilizar a los jóvenes en relación con los problemas medioambientales y las medidas para hacer frente al cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad deben reflejarse en las políticas públicas a escala local, regional, nacional y europea. Estas no solo deben cumplir las expectativas de los jóvenes en la mayor medida posible, sino que también deben ofrecerles una oportunidad de participar activa y significativamente en el desarrollo y la aplicación de dichas políticas.
16. Implicar a los jóvenes en la acción medioambiental requiere sensibilización y aprendizaje, ya sea formal, no formal o informal, sobre los problemas medioambientales, desde una edad muy temprana.
17. Para que puedan ser plenamente capaces de proponer y desarrollar soluciones prácticas a problemas medioambientales, los jóvenes, en particular los que tienen menos oportunidades, deben recibir apoyo a la hora de poner en marcha sus proyectos de voluntariado o empresariales y beneficiarse de apoyo práctico y asistencia técnica, así como de subvenciones públicas o inversiones privadas.

PONEN DE RELIEVE LO SIGUIENTE:

18. Es importante animar a todos los jóvenes a que contribuyan a dar forma a la vida de sus comunidades locales, incluidos, de ser posible, los centros educativos y de formación, las organizaciones juveniles y de trabajo en el ámbito de la juventud, así como las autoridades locales y regionales, para que puedan ser agentes e impulsores del cambio que mejora la protección del medio ambiente y ayuda a luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
19. La colaboración entre los responsables de la toma de decisiones, los centros educativos y de formación, las organizaciones juveniles y de trabajo en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas del ámbito del medio ambiente es clave para apoyar el compromiso de los jóvenes y posibilitar que actúen. Debe fomentarse la confianza mutua y la colaboración en los procesos de toma de decisiones en relación con el medio ambiente.
20. Es preciso abordar la justicia y la solidaridad intergeneracional en los procesos de toma de decisiones sobre la protección del medio ambiente de modo que los beneficios para las generaciones actuales no entren en conflicto con los derechos de las futuras.

OBSERVAN LO SIGUIENTE:

21. Las ideas y las opiniones de los jóvenes que se intercambiaron en la Conferencia de Juventud de la UE celebrada en enero de 2022, al inicio del noveno ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, se referían a lo siguiente:

- a) *Se determinaron cinco ámbitos de actuación. En todo el noveno ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones tendrán que pensar y trabajar según estos ámbitos específicos para establecer propuestas concretas.*
- b) *En primer lugar, en el ámbito de la información y la educación, las capacidades adquiridas a través de la educación no formal deben ser reconocidas como un proceso de aprendizaje completo. Tanto las autoridades locales como las organizaciones juveniles tienen la responsabilidad de trabajar conjuntamente para ofrecer a los jóvenes la oportunidad de aprender más sobre el medio ambiente y encontrar soluciones. La educación es la inversión más valiosa en democracia.*
- c) *En el ámbito de actuación y empoderamiento, deberá ofrecerse a los jóvenes la oportunidad de desempeñar un papel activo en las decisiones que determinarán sus vidas y las vidas de las futuras generaciones. Los jóvenes tienen que participar en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles. A menudo son ignorados y están infrarrepresentados aunque hayan expresado ideas y preocupaciones que deberían ser de interés para las personas de más edad que son responsables de la toma de decisiones.*

- d) *En el ámbito de la gobernanza, los jóvenes menores de 30 años representan menos del 2,6 % de los miembros de los parlamentos nacionales. Es necesario garantizar que la presencia de los jóvenes no se utilice como mera estrategia de marketing. Las estructuras existentes, como el Diálogo de la UE con la Juventud y el Parlamento Europeo de los Jóvenes, tienen que dotarse de instrumentos eficaces para que sirvan de estructuras de toma de decisiones. Durante el noveno ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, es necesario trabajar de forma sostenible e inclusiva en pro de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones. También resulta fundamental que los jóvenes reciban suficiente apoyo, financiación e información para implicarse de forma significativa. Es necesario examinar los procesos participativos a escala nacional para garantizar que sean lo más sostenibles e inclusivos posible.*
- e) *En el ámbito de la movilidad y la solidaridad, se ha observado que la movilidad no es igualmente accesible o posible para todos los jóvenes. La investigación nos permite determinar mejor qué jóvenes no participan en programas de movilidad. Es necesario avanzar hacia prácticas más adecuadas que ayuden a la sociedad a entender mejor los programas de solidaridad y a llegar a todos sus miembros.*
- f) *Por último, aunque no por ello menos importante, el acceso a las infraestructuras puede parecer un ámbito menos relevante, pero las infraestructuras y la calidad de vida y la educación de los jóvenes están estrechamente ligadas. El hecho de que procedan de una zona urbana o una rural afecta al modo en que los jóvenes toman decisiones. En las zonas rurales, el transporte público es un problema real. Los problemas de transporte pueden dar lugar al aislamiento de los jóvenes. Por lo tanto, la exclusión de ciertos grupos de jóvenes no puede dar lugar a una sociedad inclusiva. Es necesario garantizar opciones sostenibles y asequibles para todo el mundo.*

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y EN LOS NIVELES ADECUADOS:

22. Apoyen a las organizaciones de trabajo en el ámbito de la juventud, juveniles y medioambientales y a otros expertos y partes interesadas pertinentes en su labor como facilitadores de información a los jóvenes y posibiliten que difundan datos e información fiable, precisa y de calidad sobre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y otros problemas medioambientales, sobre una base científica, adecuada a públicos de diferentes edades y orígenes, y adaptada a cada entorno geográfico, en particular los tropicales o insulares.
23. Faciliten a los agentes de la educación y la formación formales y del aprendizaje no formal e informal, en particular los trabajadores en el ámbito de la juventud, formación y oportunidades de aprendizaje profesional en enfoques y métodos didácticos interactivos, prácticos y orientados a las soluciones, a fin de informar, educar y apoyar mejor a los jóvenes con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, así como relacionadas con el cambio climático.
24. Preparen mejor a los jóvenes, a través de la educación y la formación formales y el aprendizaje informal y no formal, dotándolos de las competencias necesarias para entender los problemas medioambientales y actuar al respecto.
25. Fomenten y posibiliten que los niños y los jóvenes, en caso necesario, entren en contacto con la naturaleza a través de actividades específicas y desarrollen iniciativas ecológicas, con el apoyo de las partes interesadas pertinentes en cuestiones medioambientales. Dicho contacto es esencial para concienciar sobre los problemas relacionados con el clima y la biodiversidad.

26. Fomenten el desarrollo de asociaciones entre los sectores educativo, juvenil, deportivo¹³ y cultural, así como entre todos los sectores pertinentes, a fin de desarrollar enfoques transversales coordinados y complementarios de sensibilización y basados en la educación en relación con temas de medio ambiente, pérdida de biodiversidad y cambio climático.
27. Fomenten y apoyen el establecimiento de actividades de aprendizaje entre iguales centradas en los jóvenes e inclusivas, y el intercambio de buenas prácticas sobre cuestiones medioambientales y de cambio climático, como los programas de jóvenes embajadores y programas de tutoría o actividades de cooperación y formación (Erasmus+) y actividades de creación de redes (Cuerpo Europeos de Solidaridad), con el fin de incrementar la sensibilización entre todos los jóvenes, en particular los que tienen menos oportunidades, y animarlos a que actúen para proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.
28. Fomenten una educación y formación adecuadas para los trabajadores en el ámbito de la juventud a fin de garantizar que las actividades en dicho ámbito creadas para y con los jóvenes sean respetuosas con el medio ambiente y sostenibles. Sigán desarrollando iniciativas de trabajo en el ámbito de la juventud adecuadas y centradas en el compromiso de los jóvenes con las cuestiones medioambientales, especialmente con la lucha contra el cambio climático y la preservación de la biodiversidad.
29. Fomenten y apoyen el reconocimiento y el aprovechamiento por parte de las autoridades públicas, el sector privado y la sociedad civil del compromiso de los jóvenes con la protección del medio ambiente y de las competencias transversales, en especial, las capacidades sociales que han adquirido de este modo.

¹³ [Conclusiones del Consejo en relación con el deporte como mecanismo de transformación de la conducta en favor del desarrollo sostenible, de 4 de abril de 2022.]

30. Protejan y creen espacios cívicos sostenibles¹⁴, a largo plazo, seguros, accesibles e inclusivos para la cooperación con responsables políticos locales, regionales, nacionales, europeos e internacionales, en los que se escuchen las voces de los jóvenes, independientemente de su edad, sus preocupaciones o sus propuestas de acciones para proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático, de modo que no solo se les consulte, sino que también estén en situación de participar activamente en las decisiones relacionadas con estas cuestiones.
31. Promuevan a los jóvenes investigadores y su trabajo sobre desarrollo sostenible con el objeto de dar respuesta a los retos en materia de medio ambiente, en parte para que sirvan como modelos de conducta para los jóvenes y en parte para fomentar y promover el intercambio de los resultados de la investigación con jóvenes de forma más directa a fin de empoderarlos para que actúen.
32. Apoyen el establecimiento de referencias formativas para cuestiones relativas al clima, el medio ambiente y la sostenibilidad, para todos los grupos de edad y para cualquier nivel o tipo de aprendizaje, educación y formación.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y EN LOS NIVELES QUE CORRESPONDAN, ADHIRIÉNDOSE AL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, A QUE:

33. Tengan en cuenta las opiniones y necesidades específicas de todos los jóvenes, en particular de los que tienen menos oportunidades, en las políticas y los programas medioambientales locales, regionales, nacionales y europeos, especialmente los que hacen frente al cambio climático y preservan la biodiversidad, promoviendo su participación en la construcción y la aplicación de esas políticas y programas.

¹⁴ Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la protección y la creación de espacios cívicos para los jóvenes que faciliten la participación constructiva de estos, DO C 501 I de 13.12.2021, p. 19.

34. Apoyen y aprendan de las iniciativas llevadas a cabo por los jóvenes y las organizaciones juveniles para diseñar y realizar actividades y campañas de sensibilización, también en formato digital, sobre el clima, la contaminación, la biodiversidad y otros temas relacionados con el medio ambiente.
35. Animen, reconozcan y, si procede, apoyen económicamente las acciones y los programas iniciados y dirigidos por jóvenes en el ámbito medioambiental, especialmente los que luchan contra el cambio climático y preservan la biodiversidad, para que puedan ser agentes del cambio en la sociedad en su conjunto, así como en sus centros educativos y de formación, centros de enseñanza superior, organizaciones juveniles y de trabajo en el ámbito de la juventud, comunidades locales y entre iguales.
36. Fomenten las actividades de voluntariado de jóvenes que tratan cuestiones medioambientales, en especial las que hacen frente al cambio climático y tienen como objetivo preservar la biodiversidad, y faciliten el acceso a estas actividades garantizando específicamente que esas ofertas estén disponibles de forma generalizada y se informe sobre ellas en portales adecuados a escala nacional y de la UE, como el Portal Europeo de la Juventud y otros canales pertinentes. Promuevan experiencias de voluntariado que combinen voluntariados locales o nacionales con voluntariados transnacionales, animando, cuando proceda, a la creación de sinergias y complementariedades entre actividades y programas nacionales, en particular programas y actividades nacionales de voluntariado o servicio cívico, cuando existan, y programas de voluntariado de la UE, con el fin de ahondar en el compromiso de los voluntarios jóvenes, mejorar sus competencias y fortalecer su sentido de pertenencia a la Unión Europea.

37. Cuando proceda, inviertan en la economía ecológica y apoyen a los jóvenes para que adquieran las competencias necesarias y faciliten su acceso a la formación que los prepara para los empleos ecológicos del futuro.
38. Cuando corresponda, apoyen a los jóvenes empresarios que intentan desarrollar proyectos centrados en soluciones prácticas a problemas medioambientales, en especial, de lucha contra el cambio climático y preservación de la biodiversidad; dediquen especial atención a los proyectos desarrollados por jóvenes con menos oportunidades que afrontan dificultades adicionales para comenzar una actividad económica.
39. Cuando proceda, desarrollen programas de tutoría dirigidos por profesionales y empresarios activamente implicados en la búsqueda de soluciones medioambientales, particularmente los que preservan la biodiversidad y luchan contra el cambio climático, con el fin de ofrecer apoyo y orientaciones a los jóvenes que buscan desempeñar un papel activo en este sector.
40. Aumenten la concienciación de los jóvenes europeos sobre las iniciativas y políticas medioambientales de las Naciones Unidas y su participación en ellas fortaleciendo la cooperación con organismos adecuados de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

INVITAN A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE:

41. Garantice que todos los jóvenes puedan comprender y hacer suyo el Pacto Verde Europeo y las iniciativas derivadas de él (como la Nueva Bauhaus Europea¹⁵) y los diferentes programas medioambientales europeos. Promueva activamente todos los aspectos del Pacto Europeo por el Clima entre todos los jóvenes.
42. Garantice que las consultas públicas sobre políticas medioambientales europeas sean accesibles a los jóvenes y a las organizaciones juveniles y de trabajo en el ámbito de la juventud y que, a través de esas consultas, la Comisión Europea ofrezca tanto a la ciudadanía como a las partes interesadas la oportunidad de expresar sus puntos de vista antes de ultimar sus propuestas legislativas. De igual modo, anime a los jóvenes y las organizaciones juveniles a participar de forma significativa en las iniciativas de compromiso ciudadano que entren dentro del ámbito de las misiones de la Unión Europea¹⁶.
43. Promueva y fomente oportunidades europeas para la movilidad e iniciativas en el sector medioambiental en el contexto de los programas Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, para garantizar que todos los jóvenes que así lo deseen puedan participar activamente en asuntos medioambientales, incluidos los jóvenes con menos oportunidades, especialmente los procedentes de regiones ultraperiféricas, así como de regiones insulares y zonas rurales y remotas. Garantice que se dé prioridad a los modos de transporte respetuosos con el medio ambiente en estas iniciativas, a fin de reducir la huella de carbono de los proyectos de movilidad juvenil, garantizando al mismo tiempo que se adecuen a las necesidades de las regiones ultraperiféricas, que afrontan limitaciones debido a su situación remota.

¹⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «La Nueva Bauhaus Europea», COM(2021) 573 final.

¹⁶ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre las misiones europeas, COM(2021) 609 final.

44. Ponga en marcha actividades de aprendizaje entre iguales, en cooperación con organizaciones juveniles y con jóvenes, sobre el compromiso de los jóvenes en relación con temas medioambientales, la preservación y recuperación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático y la contaminación, a fin de encontrar las mejores prácticas vigentes en los Estados miembros y de facilitar el intercambio de estas prácticas entre Estados miembros.

INVITAN A TODAS LAS PARTES INTERESADAS QUE PARTICIPAN EN INICIATIVAS DE COOPERACIÓN EUROPEA EN LOS ÁMBITOS DE JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO A QUE:

45. Desarrollen actividades de voluntariado que traten cuestiones relacionadas con el medio ambiente para los beneficiarios del Cuerpo Europeo de Solidaridad y otros programas de voluntariado nacionales o internacionales; promuevan la sensibilización entre todos los voluntarios, independientemente de los ámbitos en los que participen, sobre cuestiones medioambientales y el impacto medioambiental de sus misiones para que puedan estar especialmente atentos a su huella de carbono durante esas actividades.
46. Fortalezcan la cooperación europea compartiendo herramientas y buenas prácticas en el ámbito del compromiso de los jóvenes y la participación en actuaciones de carácter medioambiental, en particular para hacer frente al cambio climático y la contaminación y preservar la biodiversidad, a escala europea, aprovechando asimismo al máximo las posibilidades ofrecidas por Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y otros instrumentos financieros pertinentes de la UE.

a) REFERENCIAS

Al adoptar las presentes Conclusiones, el Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros presentes en la sesión del Consejo han tomado nota de los siguientes documentos:

- Parlamento Europeo, «2021 Youth Ideas Report For The Conference On The Future Of Europe» [Informe 2021 sobre las ideas de la juventud para la Conferencia sobre el Futuro de Europa], https://european-youth-event.europarl.europa.eu/wp-content/uploads/2021/10/2021_EYE_Report-Booklet_A5_20-10-Accessible.pdf
- Naciones Unidas, Resolución 70/1, «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «El Pacto Verde Europeo», COM(2019) 640 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030», COM(2020) 380 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, «Pacto Europeo por el Clima», COM(2020) 788 final.
- Naciones Unidas, 2015, Acuerdo de París: [ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS - Texto del Acuerdo de París en español \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/es/paris-agreement)
- Conclusiones del Consejo «La construcción de una Europa sostenible para 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos» <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14835-2019-INIT/es/pdf>

- Conclusiones del Consejo «Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19» <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9850-2021-INIT/es/pdf>
- Comisión Europea, «Discurso del Estado de la Unión 2021», https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/soteu_2021_address_es_0.pdf
- Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, DO C 456 de 18.12.2018, p. 1.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, COM(2020) 625 final.
- Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), DO C 66 de 26.2.2021.
- Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la protección y la creación de espacios cívicos para los jóvenes que faciliten la participación constructiva de estos, DO C 501 I de 13.12.2021, pp. 19-23.
- Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2021), DO C 504 I de 14.12.2021, p. 10.
- Manifiesto «Youth4Climate» [Youth4Climate Manifiesto \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/youth4climate), noviembre de 2021.

b) DEFINICIONES A LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES CONCLUSIONES

«Biodiversidad»: la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

«Cambio climático»: los cambios en el clima atribuidos directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a las variaciones naturales de los patrones climáticos observadas durante períodos de tiempo comparables.

«Compromiso»: cualquier acción en interés general realizada de forma voluntaria o en forma de misión de voluntariado. Hace referencia a acciones cívicas voluntarias y altruistas realizadas al servicio de otros.

«Medio ambiente»: la combinación de elementos naturales y socioeconómicos que constituyen el marco de las condiciones de vida de una persona, una población o una comunidad en diferentes escalas espaciales. Como tal, la protección medioambiental implica adoptar medidas para limitar o deshacer las repercusiones negativas de la actividad humana en el medio ambiente.

«Tutoría»: la relación interpersonal voluntaria, de medio a largo plazo, entre una persona joven y un tutor, estructurada dentro de un marco profesional.

«Actividades de aprendizaje entre iguales»: las actividades que, a escala de la UE, permiten a los Estados miembros que afrontan retos políticos similares trabajar en pequeños grupos y compartir las mejores prácticas, centrarse en las dificultades específicas de cada país o brindar apoyo a un programa nacional de reformas concreto con ayuda de países en las mismas circunstancias, organizaciones de partes interesadas y expertos independientes, según convenga¹⁷.

¹⁷ Resolución del Consejo relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (2021/C 497/01), apartado 11.

«Desarrollo sostenible»: la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales de modo que no ponga en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas. Promueve una economía dinámica, el pleno empleo, altos niveles en educación, sanidad y cohesión social y regional, así como la protección medioambiental, en un mundo seguro y pacífico que respeta la diversidad cultural.

«Jóvenes con menos oportunidades»: jóvenes que, por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, por su origen inmigrante, o por razones tales como una discapacidad o dificultades de aprendizaje, o por cualesquiera otras razones, en particular las que podrían originar una discriminación con arreglo al artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se enfrentan a obstáculos que les impiden acceder de manera efectiva a las oportunidades¹⁸.

¹⁸ Definición en el Reglamento (UE) 2021/888, artículo 2, apartado 4.